MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Decreto exento N° 1657 Puente Alto, 11 NOV 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el artículo N° 10, numero 4 y número 7 la letra e) del mismo artículo.
3. La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 04 de enero del 2016.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el servicio de arrendamiento de casilla N° 3, que permite recibir los envíos permanentes, más seguros, con aviso SMS y disponibles para el primer Juzgado de Policía Local.
2. A través de carta de Correos de Chile, recibida el 18/10/16, informa la renovación de del clasificador (casilla), para el primer Juzgado de Policía Local.
3. Que correos de chile es proveedor único del servicio de clasificador (casilla de correo), lo que se aplica en lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas.

DECRETO:

CONTRÁTESE DE MANERA DIRECTA, a CORREOS DE CHILE (RUT: 60.503.000-9) por el servicio de arrendamiento de la casilla N° 3, para el primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.